

Sunchales, 21 de Diciembre de 1993

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 968/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, manifestando la necesidad de efectuar la Reconducción del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, año 1993, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales es de carácter anual;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 40, Inc. 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, resulta indispensable que se disponga la utilización en el Ejercicio 1994, de los créditos autorizados para el Ejercicio 1993;

Que, la finalidad de esta autorización es permitir el normal desenvolvimiento de la Municipalidad, hasta la formulación y puesta en vigencia del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1994;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 968/93

Art. 1º) Efectúese la reconducción de las Partidas Ordinarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, vigente para el Ejercicio 1993, para el año 1.994.-

Art. 2º) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 23 de diciembre

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL